

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 05 /22

Rawson (Chubut), 01 de febrero de 2022

<u>VISTO</u>: El Expediente Nº 39.822, año 2021, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL" - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 243/21F.3 la Sub-Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de ESQUEL no ha presentado la rendición de cuentas correspondiente al mes de Agosto de 2021.

Que por Acuerdos Nros. 646/99 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables: Intendente: Arq. Sergio ONGARATO; Ex Secretario de Hacienda: Cr. Matías TACCETTA; Secretaria de Hacienda: Cra. María Paula NEWIRTH; A/C Dirección General de Administración: Cr. Jorge COLINECUL; y A/C Dirección de Tesorería: Sra. Viviana Grisel GONZALEZ, de la presentación de la rendición de cuentas correspondiente al mes de Agosto de 2021.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

<u>Primero</u>: Conminar a los responsables de la Municipalidad de ESQUEL: Intendente: Arq. Sergio ONGARATO; Ex Secretario de Hacienda: Cr. Matías TACCETTA; Secretaria de Hacienda: Cra. María Paula NEWIRTH; A/C Dirección General de Administración: Cr. Jorge COLINECUL; y A/C Dirección de Tesorería: Sra. Viviana Grisel GONZALEZ, a presentar la rendición de cuentas correspondiente al mes de Agosto de 2021 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Dr. Martin Meza.

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales